

DECRETO ALCALDICIO N° 2915/
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.
REQUINOA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

24 NOV 2022

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2019 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

Que aprueba compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de merchandising destinado a la difusión de la oficina de la mujer en variadas actividades municipales y masivas.

El Memo N° 1982 de fecha 23.11.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio, por error involuntario, en el nombre del proveedor versus la marca de la tienda.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N2852 de fecha 22.11.2022 en lo siguiente:

DICE , al proveedor **Stagemarketing Chile**, RUT: 77.117.659-3.

DEBE DECIR , al proveedor **CATALINA CERVANDO PALMA SPA**, RUT: 77.117.659-3.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)